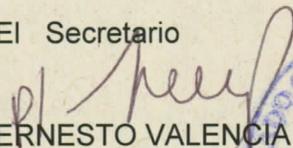




**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
(PALMIRA VALLE)**

.....cretarial.- Octubre Primero (01) de Dos Mil Veinte (2020), paso al despacho del señor Juez, el anterior escrito, junto con el proceso respectivo, para que se sirva proveer.

El Secretario


ERNESTO VALENCIA VILLADA

**INTERLOCUTORIO No. 01289
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA.-
Proceso Ejecutivo con Medidas Previas Rad: 2017-00191-00**

Palmira (V), Octubre Primero (01) año dos mil veinte (2.020).

En virtud al anterior informe secretaría y comprobada su veracidad, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira, Valle,

D I S P O N E

1.- Declara terminado el proceso Ejecutivo con Medidas Previas de Menor Cuantía impetrado por BANCO DE BOGOTS S. A., que obra mediante apoderado, Abogado JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ, por el Pago de las obligaciones, conforme a lo expresado por la parte actora. (Art. 461 del CGP).

2º.- Levántense las medidas previas decretadas y librense los oficios respectivos. HAGASE entrega a la parte demandada, a su costa de los documentos objeto del recaudo con la constancia de estar cancelados en su totalidad.

3º.- Hecho lo anterior, Cancélese la radicación y archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,


VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ

